

La documentación correspondiente estará a disposición de los interesados en los días y horas hábiles de oficina en la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, sita en la calle Mayor, n.º 1, de Cartagena, siendo remitida en formato digital a quienes lo soliciten, y en la Concejalía de Acción Social (Departamento de Medio Ambiente) del Excelentísimo Ayuntamiento de Alicante, sita en la plaza de Santa Faz, n.º 8, 1.º dcha.

Las alegaciones que se considere oportuno presentar deberán dirigirse a la Mancomunidad de los Canales del Taibilla por cualquiera de los medios que al efecto determina la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común.

Cartagena, 13 de junio de 2005.—El Director, Isidoro Carrillo de la Orden.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

33.850/05. *Anuncio del Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Gobierno Vasco relativo a los Planes Territoriales Parciales de las Áreas Funcionales de Laguardia, Álava Central, Llodio, Eibar (Bajo Deba) y Mondragón-Bergara (Alto Deba).*

Mediante los Decretos del Consejo de Gobierno Vasco que a continuación se indican, han sido aprobados definitivamente los Planes Territoriales Parciales de las Áreas Funcionales siguientes:

Decreto 271/2004, de 28 de diciembre, por el que se aprueba definitivamente el Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Laguardia (BOPV n.º 29, de 11 de febrero de 2005).

Decreto 277/2004, de 28 de diciembre, por el que se aprueba definitivamente el Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Álava Central (BOPV n.º 32, de 16 de febrero de 2005).

Decreto 19/2005, de 25 de enero, por el que aprueba definitivamente el Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Llodio (BOPV n.º 57, de 23 de marzo de 2005).

Decreto 86/2005, de 12 de abril, por el que se aprueba definitivamente el Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Eibar (Bajo Deba) (BOPV n.º 105, de 6 de junio de 2005).

Decreto 87/2005, de 12 de abril, por el que se aprueba definitivamente el Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Mondragón-Bergara (Alto Deba) (BOPV n.º 105, de 6 de junio de 2005).

El contenido de cada uno de estos Planes Territoriales Parciales se encuentra disponible en internet, en la página web del Gobierno Vasco [www.euskadi.net](http://www.euskadi.net)

Vitoria-Gasteiz, 9 de junio de 2005.—El Director de Ordenación del Territorio, Martín Arregi San Miguel.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

32.793/05. *Anuncio de Información pública de la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico de la Comunidad Autónoma de Cantabria de solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública. Expediente AT-158-04*

A los efectos previstos en los artículos 3, 8 y 10 del Decreto 6/2003, de 16 de enero (B.O.C. de 29 de enero de 2003), así como en lo previsto en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, además de la vigente Ley de Expropiación

Forzosa y su Reglamento, que resultan de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 54/1997, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública para la construcción de la instalación eléctrica:

«Centro de Reparto San Pantaleón y sus líneas de alimentación subterránea a 12/20 kV»

Peticionario: Electra de Viesgo Distribución, S.L.  
Domicilio: C/ El Medio n.º 12, 39003 Santander.

Lugar donde se va a establecer la instalación: San Pantaleón de Aras, término municipal de Voto. Finalidad de la instalación: La instalación del centro de reparto San Pantaleón y sus líneas de alimentación subterráneas de media tensión, así como la línea de baja tensión subterránea de alimentación del Telemando. El motivo de esta instalación es la maniobra de las líneas de media tensión 12/20 kV.

Características de la instalación:

Línea de media tensión subterránea a LMT aérea Treto:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 18 metros.

N.º de circuitos: 1.

Tipo: RHZ-1.

Sección: 1 x 240 mm².

Origen: Apoyo n.º 10 LMT Treto-Bádames (existente).

Final: CR San Pantaleón.

Línea de media tensión subterránea a LMT aérea Udalla:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 20 metros.

N.º de circuitos: 1.

Tipo: RHZ-1.

Sección: 1 x 240 mm².

Origen: Apoyo n.º 10 LMT Treto-Bádames (existente).

Final: CR San Pantaleón.

Línea de media tensión subterránea a LMT aérea El Esquilo:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 22 metros.

N.º de circuitos: 1.

Tipo: RHZ-1.

Sección: 1 x 240 mm².

Origen: Apoyo n.º 10 LMT Treto-Bádames (existente). Final: CR San Pantaleón.

Centro de Distribución:

Denominación: CR San Pantaleón. Aislamiento: 24 kV.

Tensión: 12 kV.

Tipo: Edificio prefabricado de hormigón.

Celdas de línea: Tres.

Línea subterránea de baja tensión alimentación Telemando del CR San Pantaleón:

Longitud: 55 metros.

Tensión: 3 x 380/220 V.

N.º de circuitos: 1.

Tipo: RZ 0,6/1 kV 4 x 1 x 95 mm².

Origen: CTI Iglesia (5453) existente.

Final: CR San Pantaleón.

Presupuesto: 20.305,95 euros.

La declaración, en concreto, de utilidad pública en virtud de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. En el correspondiente expediente expropiatorio la peticionaria de la instalación asumirá, en su caso, la condición de entidad beneficiaria.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente para los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la ejecución de las obras, cuya relación se inserta al final de este anuncio, todo ello en orden a que por cualquier interesado pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Dirección General de Industria, sita en la calle Castelar, n.º 13, principal derecha, 39004 Santander, y formularse al mismo tiempo, en el plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas, incluyendo las precedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, así como apor-

tar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santander, 14 de abril de 2005.—El Director General de Industria, Pedro Obregón Cagigas.

### Relación de bienes y derechos afectados

Centro de reparto «San Pantaleón» y sus líneas de alimentación subterránea, a 12/20 kV, en Voto (Cantabria). Término municipal Voto:

Datos catastrales: Finca: 1. Paraje: Tejera. Propietario: Concepción Arce Sisniega. Dirección: Avda. La Victoria 39770 Laredo (Cantabria). Polígono: -. Parcela: 99942/03. Cultivo: Prado. Soterrado: Mt. Lineales: 45,00. Superficie m²: 36,00. Centro de reparto: Superficie m²: 12,44. Apoyos: Número: -. Superficie m²: -. Franja: Aéreo: -. Subterráneo: 0,80. Ocupación temporal: Superficie m²: 252.

32.795/05. *Información pública de la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico de la Comunidad Autónoma de Cantabria de solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública. Expediente AT-157-04*

A los efectos previstos en los artículos 3, 8 y 10 del Decreto 6/2003, de 16 de enero (B.O.C. de 29 de enero de 2003), así como en lo previsto en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, además de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, que resultan de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 54/1997, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública para la construcción de la instalación eléctrica:

«Centro de Reparto Suesa y sus líneas de alimentación subterránea a 12/20 kV (Línea El Bosque-Cubas)»

Peticionario: Electra de Viesgo Distribución, S.L.  
Domicilio: C/ El Medio n.º 12, 39003-Santander.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Suesa, término municipal de Ribamontán al Mar.

Finalidad de la instalación: La instalación del centro de reparto Suesa y sus líneas de alimentación subterráneas de media tensión, así como la línea de baja tensión aérea de alimentación del Telemando. El motivo de esta instalación es la maniobra de las líneas de media tensión 12/20 kV.

Características de la instalación:

Línea de media tensión subterránea a LMT aérea El Bosque:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 18 metros.

N.º de circuitos: 1.

Tipo: RHZ-1

Origen: Apoyo n.º 52 (A35626) LMT El Bosque-Cubas (existente).

Final: CR Suesa.

Línea de media tensión subterránea a LMT aérea Cubas:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 19 metros.

N.º de circuitos: 1.

Tipo: RHZ-1.

Origen: Apoyo n.º 52 (A35626) LMT El Bosque-Cubas (existente).

Final: CR Suesa.

Línea de media tensión subterránea a LMT aérea Carriazo:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 20 metros.

N.º de circuitos: 1.

Tipo: RHZ-1.